



Recomendación del CCA sobre la evaluación de la política pesquera común

CCA 2026-10

Junio de 2026



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la
UE





Índice

Índice	2
I. Antecedentes.....	3
II. Justificación	4
III. Recomendaciones	6

I. Antecedentes

El CCA acoge con satisfacción el documento de trabajo de los servicios de la Comisión (SWD (2026) 120 final) sobre la evaluación del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 relativo a la política pesquera común (PPC).

El CCA lamenta la estructura del documento, ya que no distingue claramente entre la pesca de captura y la acuicultura. La pesca de captura y la acuicultura son actividades económicas muy diferentes, con aspectos de gobernanza y realidades operativas propios. La evaluación se centra en la pesca, por lo que resulta difícil obtener una imagen clara de las conclusiones del documento en relativo a la acuicultura.

Dado que el análisis se aborda principalmente desde la perspectiva de la pesca, es difícil comprender con claridad los resultados relacionados con la acuicultura.

La pesca de captura es competencia exclusiva de la Unión, mientras que la acuicultura es competencia compartida entre la Unión y los Estados miembros. La evaluación no refleja suficientemente esta distinción ni identifica posibles vías para mejorar las políticas a partir de sus conclusiones.

El análisis de coherencia resulta insuficiente para determinar la interacción entre la acuicultura y otras políticas pertinentes de la UE, entre ellas el Reglamento sobre la restauración de la naturaleza, la Estrategia de biodiversidad 2030 y la Directiva sobre aves.

Además, la evaluación no analiza cómo interactúa la gobernanza de la acuicultura con los nuevos objetivos de salud y bienestar animal, aun cuando el considerando 16 del Reglamento de la PPC reconoce estos factores y pese a ser cuestiones que han adquirido cada vez mayor importancia estratégica en los debates sobre la política acuícola nacional y de la UE.

El objetivo de la evaluación es determinar si la PPC sigue siendo adecuada en el contexto actual. El informe concluye que, a pesar de la planificación estratégica de las medidas establecidas en el Reglamento de la PPC (directrices estratégicas y planes estratégicos nacionales plurianuales), sigue habiendo obstáculos ligados a competencias nacionales (complejidad administrativa en la concesión de licencias y asignación insuficiente de espacio). Sin embargo, no determina si el marco de gobernanza acuícola del Reglamento de la PPC continúa siendo adecuado para sus fines.

Esta recomendación recoge las conclusiones que el CCA considera prioritarias en materia de acuicultura respecto al mecanismo de coordinación de políticas de 2013, y expone la postura del CCA frente al interrogante fundamental: ¿Debe mantenerse sin cambios el Reglamento de la PPC o debería modificarse?

II. Justificación

El actual Reglamento de la PPC tenía por objeto subsanar las deficiencias detectadas en el Reglamento de la PPC de 2002. En la evaluación de impacto de 2011 (SEC(2011) 891 final) se resume de la siguiente manera:

- El principal reto que afronta la acuicultura de la UE es el estancamiento de la producción, que no ha aumentado en los últimos quince años.
- Esto se debe en gran medida a la falta de espacio disponible para la expansión del sector, las dificultades para cumplir con la estricta legislación ambiental y sanitaria de la UE y a un nivel de innovación insuficiente para competir en el mercado global.
- El empleo en el sector de la acuicultura se redujo un 16 % entre 1996 y 2007.
- La acuicultura es cada vez más eficiente desde el punto de vista tecnológico. Si la producción de la UE no experimenta un aumento sustancial, es probable que la tendencia hacia una mayor intensidad de capital ejerza una presión a la baja sobre el empleo futuro.

En la evaluación de impacto se señala que la mayoría de los problemas relacionados con la acuicultura trascienden el ámbito de aplicación del Reglamento de la PPC de 2002.

¿Cómo ha evolucionado la situación durante el periodo de evaluación?

La mayoría de los Estados miembros han adoptado medidas para mejorar el comportamiento ambiental del sector acuícola, pero no es posible extraer ninguna conclusión debido a la falta de indicadores y de la obligación de presentar informes, lo que permitiría evaluar los avances (página 33).

La producción acuícola **se mantiene** estancada, con un modesto aumento del 2 % en volumen desde la última reforma de la PPC, y el número total de **licencias** ha disminuido (página 35).

El beneficio neto en términos reales del sector acuícola ha aumentado un 104 % entre 2014 y 2022 debido al incremento del cultivo de especies de peces de mayor valor (página 37).

El déficit comercial de la UE ha aumentado a 21 600 millones de euros en 2024 y la autosuficiencia de la UE en productos de la pesca y la acuicultura ha disminuido desde la década de 1990, hasta situarse en solo el 38,1 % en 2023 (página 38).

Las normas de sostenibilidad de la UE siguen siendo más estrictas que muchas otras normas ambientales y sociales de todo el mundo (página 39).

Si se analiza el consumo fuera del hogar, solo alrededor del 50 % del consumo de los productos de la pesca y la acuicultura queda sujeto a **los requisitos obligatorios de información** de la OCM (página 41).

El empleo total no ha aumentado y el salario promedio sigue situándose en torno a un 72 % por debajo del salario medio de la UE (página 42), alcanzando en 2022 una media de 25 800 €, frente a los 35 400 € del sector agrícola. Esta tendencia no es compatible con el objetivo establecido en el artículo 39 del TFUE de garantizar un nivel de vida equitativo mediante el aumento de los ingresos individuales por persona.

El Reglamento de la PPC no incluye disposiciones sustantivas sobre bienestar animal (página 77). Esta laguna normativa cobra cada vez más relevancia, ya que el Consejo ha destacado la necesidad de tener en cuenta el bienestar animal para reforzar la sostenibilidad de la acuicultura y ha instado a proponer indicadores de bienestar animal para el sector.

Conclusiones de la evaluación

Contribución a la seguridad alimentaria a largo plazo (página 62, 63)

El estancamiento de la producción se debe, en gran parte, a la complejidad de los trámites de concesión de licencias y al acceso limitado a zonas de producción adecuadas. Además, la acuicultura no ha recibido suficiente atención política a nivel nacional.

Mecanismos como las directrices estratégicas, los planes estratégicos nacionales plurianuales para la acuicultura y el método abierto de coordinación han tenido un impacto limitado en los procedimientos de concesión de licencias y el acceso al espacio. Esto ha dado lugar a una situación de desigualdad entre los productores de los distintos Estados miembros. Todos estos factores desincentivan la inversión en el sector.

Las estrategias de crecimiento futuras deben garantizar la coherencia con la sostenibilidad ambiental y las expectativas cambiantes de los consumidores en lo que respecta al bienestar de los peces y a las prácticas de cultivo responsables.

Cada vez son más los productos que compiten en el mercado de la UE sin cumplir los mismos requisitos de información, lo que puede afectar a la comparabilidad entre productos y a la capacidad de los consumidores para tomar decisiones con conocimiento de causa.

Mejora de los medios de vida de las comunidades costeras y del interior (página 64)

El empleo total se ha mantenido prácticamente estable desde 2016, el empleo juvenil ha disminuido notablemente desde 2017, el crecimiento de los salarios nominales no ha seguido el ritmo de la inflación y los salarios relativos siguen estando muy por debajo de los promedios nacionales. Esta medida no cumple los objetivos de la PPC de contribuir al empleo y a un nivel de vida digno.

III. Recomendaciones

La evaluación sugiere que el Reglamento de la PPC no ha subsanado los problemas detectados en la evaluación de impacto de 2011 ni ha alcanzado sus objetivos en materia de acuicultura.

El CCA concluye que la evaluación concuerda con el análisis y los argumentos del CCA a favor de una reforma de la política acuícola de la UE, tal como se exponen en nuestra recomendación para una reforma de dicha política, publicada en julio de 2024.

El CCA respalda los objetivos del actual Reglamento de la PPC y las directrices estratégicas de la Comisión para la acuicultura. El CCA subraya la importancia de que el Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones también respalden las directrices estratégicas.

A este respecto, el CCA considera que el mensaje fundamental de la evaluación es que la falta de atención política a nivel nacional ha frenado la capacidad de adoptar las medidas necesarias para impulsar el crecimiento del sector de la acuicultura y cumplir los objetivos del TFUE y de la PPC.

El CCA considera que la escasa prioridad política y la insuficiente asignación de recursos por parte de los Estados miembros han sido factores clave que han contribuido al estancamiento persistente del sector.

Recomendación del CCA:

Para la Comisión Europea

- Modificar el Reglamento de la PPC mediante la reforma de la política acuícola de la UE, tal como propuso anteriormente el CCA.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/aquaculture-advisory-council/>
www.aac-europe.org/es/